



Radicación: 2022-00182-00

Informe Secretarial:

Señor Juez, a su despacho la demanda Verbal de Responsabilidad Civil, instaurada por la señora Deunys Patricia Jiménez Tovar y Otros en contra de la Previsora S.A. Compañía de Seguros y Gustavo Adolfo Palomino Villalba, informando que el apoderado demandante aportó constancia de notificación al demandado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 7 de diciembre de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la diligencia adelantada por el demandante para surtir la notificación del auto admisorio al demandado Gustavo Adolfo Palomino Villalba, se observa que, en el asunto del correo de notificación, señaló como radicación de la demanda el 2022-00183 cuando lo correcto era el 2022-00182 y, además, no se anexó el cuerpo del correo electrónico en donde se avizore la información respecto de la notificación que se hace.

Sin lugar a dudas la forma en que viene redactada la comunicación dirigida por el demandante, puede causar confusiones y generar nulidades, por ello siendo la notificación garantía del ejercicio de un debido proceso y el derecho de defensa, debe el juez actuar y verificar con todo celo las diligencias adelantadas por la parte para surtir tal acto y bajo esta línea de pensamiento, deberá adelantarla conforme a lo ahora advertido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2209d95e8b5f2fde9792eec03d0770f67029502592b919f64d0d09c28bab9b83**

Documento generado en 07/12/2022 11:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>